

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Empleo de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, correspondiente al año 2010, correspondiente a la línea 4: Proyectos de Infraestructuras de Entidades Locales Andaluzas.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2010 al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, y la Orden de 26 de mayo de 2010 por la que modifica la anterior y se efectúa su convocatoria para el año 2010,

R E S U E L V E

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extractos de las resoluciones de fecha 14 de diciembre de 2010, por las que se conceden subvenciones a proyectos de infraestructuras de entidades locales andaluzas al amparo de la orden citada, y que se transcriben en los Anexos adjuntos I.

Segundo. Los contenidos íntegros de las mencionadas resoluciones se encuentran asimismo expuestos en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada, Irene Sabaletta Ortega.

ANEXO I

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EMPLEO DE JAÉN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 4: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO,

LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES.

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 4 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.02.23.761.02.31J.7, en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
AYTO VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	REFORMA DEL ALBERGUE PARA PERSONAS	55.456,13 €	55.456,13 €	REFORMA DEL ALBERGUE PARA PERSONAS INMIGRANTES	12 meses
PATRONATO MUNICIPAL AASS	REFORMA Y MEJORA INSTALACIONES DISPOSITIVO INMIGRANTES	81.887,14 €	72.058,14 €	ADECUACION, EQUITACION DE INSTALACIONES Y ALOJAMIENTO TEMPORERO	2 meses
AYTO BAEZA	EQUIPAMIENTO ALBERGUE	15.765 €	15.765 €	ADQUISICIÓN BIENES INVENTARIABLES	3 meses
AYTO ANDUJAR	EQUIPAMIENTO ALBERGUE INMIGRANTES TEMPOREROS	10.000 €	10.000 €	ADQUISICION BIENES NECESARIOS PARA EL ALBERGUE	8 meses
AYTO IBROS	EQUIPAMIENTO ALBERGUE MUNICIPAL IBROS	2.882,92 €	2.882,92 €	ADQUISICION MATERIAL ALBERGUE	3 meses
AYTO BAILEN	REFORMA Y EQUIPAMIENTO CENTRO ATENCIÓN A TRABAJADORES TEMPOREROS	10.000 €	10.000 €	DEMOLICIONES, DESMONTADOS Y TRABAJOS VARIOS	3 meses
AYTO TORREDELCAMPO	INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES TEMPOREROS	10.546,66 €	10.546,66 €	EQUIPAMIENTO BIENES INVENTARIABLES	3 meses
AYTO ALCALA LA REAL	REFORMA DISPOSITIVO DE EMERGENCIA DE APOYO AL ALBERGUE DE INMIGRANTES	24.959,56 €	24.959,56 €	REHABILITACION DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA	3 meses
AYTO MANCHA REAL	EJECUCIÓN ALBERGUE TEMPORERO 2º FASE	163.677,45 €	163.677,45 €	CONSTRUCCION 2º FASE ALBERGUE TEMPORERO MUNICIPAL	12 meses
AYTO BEAS SEGURA	EQUIPAMIENTO ALBERGUE INMIGRANTES	9.439,30 €	9.439,30 €	EQUIPAMIENTO BIENES INVENTARIABLES	1 mes